



**ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**

Aprobado por el Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Jalisco.  
**UTJ-SAD-055-2024**

Guadalajara, Jalisco, a 19 de marzo de 2024

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 11:30 horas del día martes 19 de marzo del 2024, se reunieron en la 2da. Sesión Extraordinaria, los integrantes del **Comité de Adquisiciones y Arrendamientos de la Universidad Tecnológica de Jalisco**, donde estuvieron presentes, el **Dr. Héctor Pulido González**, en calidad de Presidente, **Lic. Luis David Arellano Meza**, en calidad de Secretario Técnico, la **Mtra. Sandra H. Ribeiro Valle**, la **Mtra. Karina Guevara Chacón**, la **Mtra. Soraya Navarro Rayas**, como vocales del Comité y como invitados permanentes el **Mtro. Cristhyan Bernabé Martínez Martínez**, Abogado General y el **Lic. Javier Esquivel Chávez**, Titular del Órgano Interno de Control, todos servidores públicos de la Universidad Tecnológica de Jalisco, cuyas firmas aparecen al final de la presente Acta; con el objeto de emitir el presente Acuerdo de Adjudicación Directa, para la prestación de servicio **"SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN DE 20 LTS 2024"**, la Presidencia del Comité de Adquisiciones de la UTJ de conformidad a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 25, 26 fracción III, 40 Y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 71 y 72 de su Reglamento, y contado con la suficiencia presupuestal, se procede a emitir el presente Acuerdo de Adjudicación Directa con número de registro **UTJ-SAD-055-2024**, con base en las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

- I. *La Ley para la Coordinación de la educación Superior, establece en su artículo primero que es de observancia general en toda la República y tiene por objeto establecer bases para la distribución de la función educativa de tipo superior entre la Federación, los Estados y los Municipios, así como prever las aportaciones económicas correspondientes, a fin de coadyuvar al desarrollo y coordinación de la educación superior.*
- II. Que la Ley del Orgánica de la Universidad Tecnológica de Jalisco, en su artículo 4º establece que entre su objetivo es la de impartir educación de nivel superior de tipo tecnológico, para formar profesionistas, a los que se les denominará Técnico Superior Universitario, a fin de que desarrollen aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos en un lapso de dos años, para aplicarlos en la solución creativa de los problemas que afectan a los sectores públicos, privado y social del Estado y el País.
- III. La Ley del Orgánica de la Universidad Tecnológica de Jalisco en su artículo 5 fracciones XVIII y XIX establece que para el cumplimiento de su objetivo la Universidad tendrá las atribuciones siguientes:

*"XVIII. Administrar libremente su patrimonio con sujeción al marco legal que le impone su carácter de Organismo Público Descentralizado; y  
XIX. Celebrar todos los actos jurídicos necesarios a fin de cumplir con su objetivo."*

Handwritten signatures and official stamps are present at the bottom of the document. From left to right, there is a large signature, the SEP logo, the UTP logo, the Jalisco logo, the logo for 'Innovación, Ciencia y Tecnología', and several other signatures.







En atención a todo lo previamente expuesto y a través de la Unidad Centralizada de Compras, La Presidencia pone a consideración e informa al Comité con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 25, 26 fracción III, 40, 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 71 y 72 de su Reglamento, se ponga a consideración de los integrantes las 3 cotizaciones de los diferentes proveedores que obran en el expediente para el presente acuerdo, analizando los aspectos técnicos y económicos de cada una de ellas, así como la requisición y estudio de mercado para la valoración de acuerdo a las estrictas necesidades de la Universidad en apego a la legalidad en materia, representando en el presente acuerdo las siguientes comparaciones económicas:

DISTRIBUIDORA ARCA CONTINENTAL S. DE R.L. DE C.V.		BEBIDAS PURIFICADAS S. DE R.L. DE C.V.		AGUA ROCA AZUL S.A. DE C.V.	
PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL 4000 garrafones	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL 4000 garrafones	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL 4000 garrafones
\$ 41.00	\$ 164,000.00	\$ 30.00	\$ 120,000.00	\$ 31.00	\$ 124,000.00
(Cuarenta y un pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.	(Ciento sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.	(Treinta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.	(Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.	(Treinta y un pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.	(Ciento veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Por lo que, conforme a lo anterior, los integrantes del presente Comité proceden a emitir el siguiente:

**ACUERDO:**

**Primero.** - En la 2da. Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones y Arrendamientos de la UTJ, los vocales por votación unánime aprueban adjudicar al proveedor **BEBIDAS PURIFICADAS S. DE R.L. DE C.V.**, para la prestación del servicio de **"SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN DE 20 LTS 2024"**.

Lo anterior en virtud de que el proveedor adjudicado presento la propuesta más económica y solvente del mercado. Lo anterior acorde a las necesidades de la Universidad y en apego a los requerimientos establecidos en las disposiciones legales aplicables, para la adquisición del servicio **"SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN DE 20 LTS 2024"**, siendo la siguiente:

Handwritten signatures and stamps of the committee members and university officials.



BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.  
AV. SAN FE 428, TORRE III PISO 14, COL. SANTA FE CUAJIMALPA,  
CUAJIMALPA DE MORELOS, MEXICO, C.P. 05348

**COTIZACION**  
Guadalajara Jalisco, 08 de marzo del 2024

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE JALISCO  
PRESENTE

Reciba un cordial saludo de mi parte, el presente escrito representa la COTIZACION para "EL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFON 20lts"

NOMBRE: BEBIDAS PURIFICADAS S DE RL DE CV		DIA	MES	AÑO
R.F.C: BPU7901018D4	FECHA	08	03	2024
DOMICILIO: AVENIDA SANTA FE # 428 TORRE III PISO 14 COLSANTA FE CUAJIMALPA, C.P. 05348 CUAJIMALPA DE MORELOS CIUDAD DE MEXICO				
TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	DOMICILIO		
3314091659	JOSE.AMEZCUA	Juárez # 500, Rancho de la cruz, Tonalá, Jalisco		

Cantidad	DESCRIPCION	MARCA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
4,000	SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFON DE 20 LTS	E PURA	GARRAFÓN 20 LTS	\$30.00	\$120,000

SUB TOTAL	\$120,000
IVA	\$0.00
TOTAL	\$120,000

CONDICIONES DE PAGO CONTADO// CREDITO 7 DIAS

Precio sujeto a cambio previo aviso  
Vigencia DICIEMBRE 2024

J. Antonio Amezcua  
REPRESENTANTE VENTAS  
E-mail: jose.amezcua@gcpp.com

De conformidad con la cotización adjunta, el servicio deberá ser prestado dentro del plazo que se establezca en el contrato y acorde a las necesidades del área requirente.



Innovación, Ciencia y Tecnología



Universidad Tecnológica de Jalisco  
Sistema de Gestión de Calidad certificado por American Tour Egroup, S.C.  
Alcance de Certificación: Desarrollo y prestación de servicios educativos para los niveles de Secundaria, Bachillerato y de licenciatura e Ingeniería, así como servicios tecnológicos y académicos.  
Número de certificado: 478 2139  
En base al número: 1881-CC-198-4941C-2013 (ISO 9001:2015)  
vigencia de Certificación: 1-24-2024

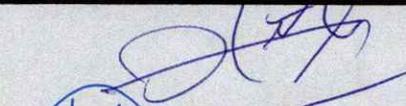
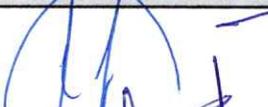
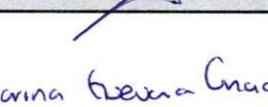
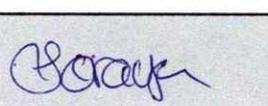
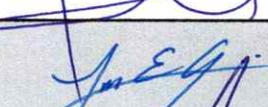
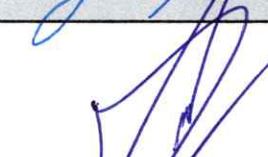


**Segundo.** - Se instruye al Departamento de Recursos Materiales de este Organismo para que realice las gestiones que sean necesarias para la formalización y cumplimiento del presente acuerdo, de conformidad con las competencias establecidas en la normatividad aplicable -----.

**Tercero.** - Por conducto del Departamento de Recursos Materiales de este Organismo notifique al proveedor **BEBIDAS PURIFICADAS S. DE R.L. DE C.V.**, el contenido del presente acuerdo, y publíquese de conformidad con la Ley de Transparencia e Información Pública, así como en la página de internet de la Entidad -----.

**Cumplase.** - Así lo resolvió el Presidente del Comité de Adquisiciones y Arrendamientos de la Universidad Tecnológica, con base a lo solicitado en la requisición SAD-055, realizada por el Lic. Luis David Arellano Meza, Encargado de Despacho del Departamento de Recursos Materiales, en su calidad de Área Requirente, firmando de conformidad los que participaron. -----.

**Cuadro de firmas de los Integrantes del Comité que participaron en la Sesión.**

Nombre	Firma
<b>Dr. Héctor Pulido González</b> Rector / Presidente (Voz y Voto)	
<b>C.P. Felipe Nava Aguilera</b> Secretario Administrativo / Vocal (Voz y Voto)	
<b>Mtra. Sandra H. Ribero Valle</b> Secretaria de Vinculación / Vocal (Voz y Voto)	
<b>Mtra. Karina Guevara Chacón</b> Directora de Administración y Finanzas UTJ / Vocal (Voz y Voto)	
<b>Mtra. Soraya Navarro Rayas</b> Secretaría Académica / Vocal (Voz y Voto)	
<b>Mtro. Cristhyan Bernabé Martínez Martínez</b> Abogado General / Invitado Permanente (Voz)	
<b>Lic. Javier Esquivel Chávez</b> Titular del Órgano Interno de Control / Invitado Permanente (Voz)	
<b>Lic. Luis David Arellano Meza</b> Encargado de Despacho de la Jefatura de Recursos Materiales / Secretario Ejecutivo (Voz)	

Esta hoja de firmas corresponde al acuerdo No. UTJ-SAD-055-2024, de fecha 19 de marzo del 2024.

